



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Elección de juez/a de paz

Próximo a finalizar el mandato de juez/a de paz sustituto/a, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los/as aspirantes a dicho cargo con sujeción a las siguientes normas:

Requisitos: ser español/a y residente en el municipio, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto ser licenciado/a en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: las instancias solicitando la plaza de juez/a de paz sustituto/a, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos anteriormente referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al señor alcalde-presidente de este ayuntamiento, presentándose en la sede electrónica (<https://lapuebladearganzon.sedelectronica.es/>), o bien a través del registro general, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la exposición al público de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso/a en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento número 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En La Puebla de Arganzón, a 9 de enero de 2025.

El alcalde-presidente,
Francisco Muñoz García